



NOTA Nº 175 /2012.
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/08/12	Hs. 17:31
Numero: 925	Fojas: 3
Expte. Nº	
Grado: 214/08	
Recibido:	

USHUAIA, 24 AGO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1163 /2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S / D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Alcaldía Municipal
Jefe Dpto. Despacho Gral.
O.L.Y.T y D.S. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

1163

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 10 AGO 2012.

VISTO el expediente DU-4311/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de equipamiento complementario en zona Deportiva-Recreativa (RDR).

Que por Ordenanza Municipal N° 3628, promulgada por Decreto Municipal N° 1335/2009, se declara de Interés y Promoción Municipal la iniciativa de construcción y explotación comercial de un espacio cerrado que brinde los servicios complementarios en la Pista de Patinaje sobre Hielo, que se encuentra ubicada en inmediaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre".

Que mediante expediente OP-3121/2012 del registro de esta Municipalidad se tramita el proyecto denominado "Edificio de Servicios para Pista de Patín", localizado en el predio cuya identificación según catastro es Macizo 12 de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que el proyecto consiste en la construcción de un edificio que servirá de apoyo logístico a las actividades que se generan en la pista de patín sobre hielo existente, y formará parte de las instalaciones deportivas y recreativas existentes al día de la fecha en el complejo polideportivo.

Que el lugar de implantación del proyecto corresponde a una zona urbanizada de la ciudad, con todos los servicios e infraestructura instalados.

Que el proyecto se adecua perfectamente a esa zona, ya que corresponde a un uso permitido para la zonificación RDR- Distrito Reserva Deportiva-Recreativa, según lo establece el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (Anexo I - Ordenanza Municipal N° 2139).

Que el proyecto ha sido intervenido y evaluado por los profesionales de las áreas técnicas de la Municipalidad de Ushuaia, cumpliendo en un todo con los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

Que por Resolución S.S.G.U. N° 074/2012 se aprueba la Guía de Aviso de Proyecto correspondiente.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta N° 146, que en su propuesta lleva adjunto un proyecto de Decreto Municipal mediante el cual se aprobaría la propuesta edilicia, garantizando su correcta inserción en la estructura urbana, según los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano y en cumplimiento a las prescripciones del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia y demás normas que

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM...
Jefa Dpto. Desarrollo Urban
D.L. y T. y...
Municipalidad de Ushuaia

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

///.2.

rigen la materia, convalidado por la mayoría de los miembros presentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 152, Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el Artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 2139.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, la propuesta edilicia para el proyecto denominado "Edificio de Servicios para Pista de Patín", que se tramita mediante expediente OP-3121/2012 del registro de esta Municipalidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1163

DECRETO MUNICIPAL N° /2012.-

grb
@Li

Arq. Jorge Marcelo CORRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia